

CIRCULAR 00216

Ibagué, 26 de agosto de 2020

PARA: RECTORES (AS) DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

ASUNTO: DIRECTRICES PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y FIJACIÓN DE TARIFAS PARA EL AÑO ESCOLAR 2021 DE LOS E.E DE CARÁCTER PRIVADO QUE OFRECEN EDUCACIÓN FORMAL REGULAR

Reciban un cordial saludo de la Administración Municipal “IBAGUÉ VIBRA” y de la Secretaría de Educación Municipal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, La Directiva Ministerial No. 21 de 2009 y la Guía 4 Versión 8 Manual de Autoevaluación y Clasificación de Establecimientos Privados de Preescolar, Básica y Media, para la Definición de Tarifas, se dispone lo siguiente:

1. Todos los colegios, jardines y establecimientos de educación formal de adultos tienen la responsabilidad de realizar el reporte anual de su autoevaluación institucional, o certificación de calidad y su información financiera, sesenta días antes de iniciar sus matrículas.
2. La información de la caracterización del servicio educativo y la estructura de tarifas de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros periódicos, se diligenciará en el aplicativo EVI del Ministerio de Educación Nacional, sesenta (60) días antes de la fecha prevista para el inicio de matrícula para el año académico en que se aplicarán las tarifas en cada uno de los grados que ofrezca.
3. Como resultado de la autoevaluación, los establecimientos educativos se clasifican en uno de los regímenes de tarifas establecidos en la Ley. La secretaría de educación a través de la oficina de inspección y vigilancia emitirá, una resolución en la que se fija o autoriza el régimen y las tarifas a cobrar.

4. Las Instituciones Educativas deben ingresar en la opción de anexos de la página web del aplicativo EVI del MEN, los siguientes documentos:

A. Acta de las dos (2) sesiones en las cuales se reunió el consejo directivo para evaluar y aprobar la propuesta de tarifas educativas.

- En la primera acta el rector presenta la propuesta de costos educativos para el año 2019 al consejo directivo del establecimiento educativo.
- En la segunda acta se aprueba la propuesta por parte del consejo directivo y se establece las fechas de matrícula. (estas actas se emiten después que el MEN envíe los lineamientos para autorización de tarifas matricula).

B. Licencia de funcionamiento, modificatorias, aprobación de estudio del E.E y/o avances del PEI.

C. Certificado vigente de un sistema de gestión de calidad, en caso que el establecimiento educativo cumple con dicho requisito.

D. Certificado de los estados financieros avalados por el contador, por lo tanto debe adjuntarse por escrito este aval y copia de su tarjeta profesional. Adicionalmente, debe incluirse una certificación por parte del contador de que todos los empleados están afiliados a la seguridad social.

E. Copia de la última Resolución de costos aprobada por la Secretaría de Educación de Ibagué (años 2019-2020).

F. Certificado de inicio de matrícula en su establecimiento educativo.

5. Los formularios de la autoevaluación en el aplicativo EVI del MEN se llenan por cada una de las jornadas que tenga autorizado el establecimiento educativo, de conformidad con la Guía 4 versión 8 del Manual de Autoevaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados para la Definición de Tarifas.

6. Al subir los anexos requeridos en la presente Circular, verifique que estos documentos y/o archivos adjuntos permiten abrirse en el aplicativo EVI, si esto no es así comuníquese igualmente con la mesa de ayuda.

7. Los establecimientos educativos privados que no realicen el proceso de autoevaluación o que no cumplan con los requisitos estipulados en esta Circular se clasificarán en el régimen controlado, acorde al Artículo 2.3.2.2.4.2 del decreto 1075 de 2015.

Plazos establecidos para el cargue de la información plataforma EVI:

- 15 de octubre/2020 proyección matrícula Diciembre/2020
- 15 de noviembre/2020 proyección matrícula Enero/2021

Ante cualquier inquietud sobre el proceso pueden escribir a los correos:

Calidad Educativa: varon.jenny@gmail.com

Cobertura Educativa: cerojas04@gmail.com

Inspección y Vigilancia: almarubio@gmail.com

Cordial saludo,



JENNY CAROLINA MESA PEÑA
Secretaria de Educación Municipal

Reviso: Nazli Galindo- Dirección de Calidad E. 

Elaboro: Jenny Varón- Profesional Universitario 